CONTRATO Nº 08/2024

"ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ELECTRODOMESTICOS"

AD REFERENDUM 2024

MODALIDAD: CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 42/2023

ID 438764

Entre la **Municipalidad de Guarambaré** con RUC 80022997-5, domiciliada en Tte. Nicasio Insaurralde esq. Domingo Martínez de Irala, República del Paraguay, representada para este acto por el **Ing. Oscar Esteban Cabrera Narváez**, con Cédula de Identidad N° 808219, Intendente Municipal, asistido por el **Sr. Víctor Daniel Mora Mora** con CI N° 4353715 en su carácter de **Secretario General**, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **GRUPO NS EQUIPAMIENTOS SA** con **RUC 80112812-9**, domiciliada en Mcal. Estigarribia N° 146 c/ Acá Verá de la ciudad de Villa Elisa, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. Nidia Mercedes González** con **Cédula de Identidad N° 2152752**, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ELECTRODOMESTICOS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El objeto del contrato es la adquisición de muebles y electrodomésticos - AD REFERENDUM 2024.

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Victor Daniel Mora
Secretario General
Municipalidad de Guarambaré

GRUPO NS EQUIPAMIENTOS
RUC:80112812-9

Ing. Oscar E. Cabrera N.
Intendente Municipal

Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son: GARANTIA DE LOS BIENES

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 438764

El crédito presupuestario correspondiente al Ejercicio 2024 estará supeditada a la aprobación de la partida correspondiente.

Procedimiento de contratación

El contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa (CD) N° 42/2023, convocado por la Unidad Operativa de la Municipalidad de Guarambaré. La adjudicación fue realizada según Resolución IMG N° 65/2024.

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes

LOTE N° 01 - ACONDICIONADORES DE AIRE

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Acondicionador de Aire de 12.000 BTU tipo Split de pared frío/calor	Unidad	UNIDAD	1	FAMA	CHINA	2.800.000	2.800.000
2	Acondicionador de Aire de 18.000 BTU tipo Split de pared frío/calor	Unidad	UNIDAD	1	JAM	CHINA	4.400.000	4.400.000
3	Acondicionador de Aire de 24.000 BTU tipo Split de pared frío/calor	Unidad	UNIDAD	1	JAM	CHINA	7.200.000	7.200.000
PRECIO TOTAL LOTE 1								**14.400.000**

LOTE N° 02 - CAMAS DOBLES

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Cama de 2 pisos	Unidad	UNIDAD	25	GRUPO NS	PARAGUAY	1.400.000	35.000.000
PRECIO TOTAL LOTE 2								**35.000.000**

Victor Daniel Mora
Secretario General
Municipalidad de Guarambaré

GRUPO NS EQUIPAMIENTOS
RUC:80112812-9
CEL. 0984 288398

Ing. Oscar E. Cabrera N.
Intendente Municipal

LOTE N° 03 - HELADERA DE DOS PUERTAS

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Heladera de 2 puertas	Unidad	UNIDAD	1	TOKYO	JAPON	4.000.000	4.000.000
PRECIO TOTAL LOTE 3								**4.000.000**
TOTAL GENERAL LOTES 1, 2 Y 3								**53.400.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes cincuenta y tres millones cuatrocientos mil.-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de: Joel Ricardo Sanabria Narváez

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de 365 (trescientos sesenta y cinco) días corridos contados a partir de la firma del contrato. El Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de 10% (diez por ciento).-

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ
SECRETARÍA GENERAL

Victor Daniel Mora
Secretario General
Municipalidad de Guarambaré

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ
INTENDENCIA MUNICIPAL

Ing. Oscar E. Cabrera N.
Intendente Municipal

GRUPO NS
EQUIPAMIENTOS
RUC:80112812-9
CEL. 0994 288398

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Victor Daniel Mora
Secretario General
Municipalidad de Guarambaré

Ing. Oscar E. Cabrera N.
Intendente Municipal

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 03 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Guarambaré, República del Paraguay al día treinta y uno del mes de enero de 2024.

.....
Víctor Daniel Mora Mora
Secretario General

.....
Ing. Oscar Esteban Cabrera
Intendente Municipal

.....
Nidia Mercedes González
PROVEEDOR
GRUPO NS EQUIPAMIENTOS SA